

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14127 *Real Decreto 1564/2012, de 15 de noviembre, por el que se nombra Miembro Nacional de Eurojust a don Francisco Jiménez-Villarejo Fernández.*

La Decisión del Consejo de la Unión Europea de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust, determina que estará integrado por un miembro nacional destacado por cada Estado miembro conforme a su sistema jurídico, con la condición de Fiscal, Juez o funcionario de policía con competencias equivalentes.

La Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea establece, en sus artículos 1, 2 y 3 que el miembro nacional de Eurojust quedará adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia y será nombrado por real decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, por un período de tres años, renovable por un segundo período de igual duración.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 28 de febrero de 2002 y en el artículo 2 de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en nombrar Miembro Nacional de Eurojust a don Francisco Jiménez-Villarejo Fernández.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ